

MARTES, 12 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 113

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-7792 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCION
DELFINA DIAZ DE ABUCHAISE	X3427241B	FLORIDA, Nº 14, 1º DR.
ISABEL JULIAN ARGÜELLO	20190416G	INES D. NOVAL (CUETO), N.º 17, BLOQUE H, 2º DR.
MARIA ANGELICA ARICHABALA VERA	Y0989965J	INES D. NOVAL (CUETO), N.º 17, BLOQUE H, 2º DR.
BONNIE ERIN MARTINEZ DE ALBA	X6799053T	FRANCISCO TOMAS VALIENTE, N.º 7, PORTAL B, 2º B

Santander, 31 de mayo de 2012.
La jefe de Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2012/7792

CVE-2012-7792